



## Ayuntamiento de Pradejón

### 04/21.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA OCHO DE JULIO DE 2.021.-

#### **CONCEJALES:**

**SR.ALCALDE**

**DON OSCAR LEÓN GARCÍA**

**SRS.CONCEJALES**

**DOÑA SILVIA FERNANDEZ FERNANDEZ**

**DON ALFONSO POUSADA CABRERO**

**DOÑA AMALFI M.RIVERA RETAMOZA**

**DOÑA ANGELA FERNANDEZ TOLEDO**

**DON ABEL SAENZ FERNANDEZ**

**DON MARIO IÑIGUEZ CORDÓN**

**DOÑA DAMARIS EZQUERRO HERNANDEZ**

**SR.SECRETARIO :**

**D. CARLOS A. PASCUAL GARRIDO**

**EXCUSAN LA ASISTENCIA:**

**DON IVAN LOPEZ FERNÁNDEZ**

**DON EDUARDO CORDÓN GARCÍA**

**DOÑA ELENA CORDÓN LOPEZ**

En la Casa Consistorial de la Villa de Pradejón ( La Rioja) .

A Ocho de Julio de dos mil veintiuno.

Siendo las diecinueve treinta horas, previa convocatoria y citación al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON OSCAR LEON GARCIA , se reunieron los Sres. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria tratando de los asuntos que figuran en el orden del día y con la debida asistencia del Secretario D. Carlos A. Pascual Garrido, y conforme al Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

### 1º).-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL DIA TRECE DE MAYO 2.021.-

Abierto el acto por la Presidencia, se propone aprobar el Acta de la sesión correspondiente al día trece de Mayo de dos mil veintiuno ,y cuyo texto ya conocen los señores concejales por habérselos remitidos con anterioridad, y acto seguido se acuerda , sin objeción de los presentes, su conformidad, y su transcripción al Libro de Actas correspondiente, una vez autorizada por el Sr. Alcalde y Sr. Secretario.

### 2º).-DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA.-

Por el Sr. Secretario se deja constancia de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión ordinaria del Pleno, que van del D-169/2021 de 9 de Marzo al D- 264/2021 de 7 de Mayo , y que a continuación se relacionan de forma resumida.

| Numero            | Contenido                                                                  |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| DECRETO 2021-0169 | Aprobacion Plan de Seguridad y Salud Derribo Naves .Fase III. C/Vadillos 1 |
| DECRETO 2021-0170 | Licencia de obras de Fco. A. Ezqu. Cordon cambio de 1º planta vivienda     |
| DECRETO 2021-0171 | Licencia de obras de GARPERCHAMP, SL para arreglos solera cultivos         |
| DECRETO 2021-0172 | Licencia de obras de Jose Ezquerro Preciado                                |
| DECRETO 2021-0173 | Licencia de obras de Praderock acondicionar fachada                        |
| DECRETO 2021-0174 | Licencia de obras de Piedad Ocon Cordón arreglo tejado y hacer balcon      |
| DECRETO 2021-0175 | Inscripcion pareja de hecho Tais y Youssef                                 |
| DECRETO 2021-0176 | Licencia de obras de M.A.Cordon Eguizabal ,cocina y pinta. arriba fachada  |





## Ayuntamiento de Pradejón

|                   |                                                                            |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| DECRETO 2021-0177 | Aprobacion inicial cambio de Sisterma de Actuacion en la U24               |
| DECRETO 2021-0178 | Contrato Menor: Imprevistos surgidos Reforma Calle Calahorra               |
| DECRETO 2021-0179 | Licencia de enganche a la Red General de Aguas Pedro Eguiguren Burgos      |
| DECRETO 2021-0180 | Licencia de obras de Pedro Eguiguren Burgos Construc. de Casilla Rural     |
| DECRETO 2021-0181 | Aprobacion Lista Definitiva Aspirantes Auxiliar de Admon. General.         |
| DECRETO 2021-0182 | Aprobacion inicial Proyecto Reparcelacion U-24                             |
| DECRETO 2021-0183 | Licencia de obras de A. Guridi Lasanta de vallado Prados. Parc. 334/ 14    |
| DECRETO 2021-0184 | Licencia de Segregación de Parcela 275/20 Majadillas, Av. Preciado S.L.    |
| DECRETO 2021-0185 | Licencia Ambiental Const.de edificio aparc. y oficinas, C.Hidalgo Ezquerro |
| DECRETO 2021-0186 | Licencia de obras Constr.de edificio aparc. y oficinas, C.Hidalgo Ezquerro |
| DECRETO 2021-0187 | Licencia de Segregación de Par. 275/20 Majadillas, Avícola Preciado S.L.   |
| DECRETO 2021-0188 | Decreto Aprobacion Calendario Escolar 2021/22 ( 5+2 Festivos Locales)      |
| DECRETO 2021-0189 | Aprobacion Propuesta de Gastos 9/2021                                      |
| DECRETO 2021-0190 | Licencia de Apertura Ad.Taller, aparc.camiones, lic. Apertura InmoArnedo   |
| DECRETO 2021-0191 | Acuerdo de Adjudicacion c.menor. Pintado 1º Planta Hogar del Jubilado.     |
| DECRETO 2021-0192 | Acuerdo de Adjudicacion c.menor , Pintado Interior Fronton Municipal       |
| DECRETO 2021-0193 | Acuerdo de Adjudicacion servicio Bar- Restaurante Hogar del Jubilado .     |
| DECRETO 2021-0194 | Aprobacion Adjudicacion Contrato Derribo Edificio Plaza Guarderio nº 7     |
| DECRETO 2021-0195 | Adjudicacion Contrato Sustitucion Ventanal Reforma en el Hogar del J.      |
| DECRETO 2021-0196 | Decreto Aprobacion Solicitud Equipamineto Consultorio de Salud 2021        |
| DECRETO 2021-0197 | Licencia de obras de Praderock acondic. fachada antigua discoteca          |
| DECRETO 2021-0198 | Aprobacion Expediente Venta Minicargadora e imp. ( Maquina BOBCAT)         |
| DECRETO 2021-0199 | Licencia de Segreg. y Agregación, Guarderio 12 y 13, Fátima Ezq. Ezquerro  |
| DECRETO 2021-0200 | Licencia de Segreg. y Agrupación C/ Prado 9 y C/ Vadillos 12A, COR & COR   |
| DECRETO 2021-0201 | Acuerdo de Solicitud de Subvencion: Escuela de Musica 2021                 |
| DECRETO 2021-0202 | Aprobacion del expediente de contr. S.Escuela Municipal de Música 2021     |
| DECRETO 2021-0203 | Decreto Aprobacion Honorarios Tasacion Parcela R-6 ( Sector I-2)           |
| DECRETO 2021-0204 | Licencia de obras Nedgia 2020, Canalizaciones gas                          |
| DECRETO 2021-0205 | Certificados o Informes varios                                             |
| DECRETO 2021-0206 | Licencia de obras de Champiñ. Herce para cementar p. bodegas champ.        |
| DECRETO 2021-0207 | Licencia de obra S.A.T. Cantarroyuela, Cambio de 8 puertas de cámaras      |
| DECRETO 2021-0208 | Licencia de obras Yassin El Hadri                                          |
| DECRETO 2021-0209 | Licencia de enganche a la Red de Alcantarillado Mª Jesús Pérez Ezquerro    |
| DECRETO 2021-0210 | Licencia de obra Instalación de Placas Fotovolt., Iberchamp S.A.T. 9921    |
| DECRETO 2021-0211 | Licencia de obras aJ. M Fdez.Fdez reforma y acon.local en C/ Antanilla 14  |
| DECRETO 2021-0212 | Licencia de obras de Ali. Ezqu. Fdez. para d.tabique cocina,salon en vivi. |
| DECRETO 2021-0213 | Licencia de obras limp. de terreno y mov. tierras de As. Virgen de Fatima  |
| DECRETO 2021-0214 | Licencia de obra Jaime Hernandez Ezquerro, Adecuación de parcela           |
| DECRETO 2021-0215 | Licencia de obras de Benlaf Porcino SC instalacion fotovoltaica            |
| DECRETO 2021-0216 | Contrato Menor: Adquisicion Mobiliario sobre impacto conten. Z. Escolar    |
| DECRETO 2021-0217 | Aprobacion Calendario de Vacaciones del Personal 2021                      |
| DECRETO 2021-0218 | Licencia de Segregación y Agrupación Calle Ausejo, Mª Pilar Izq. Sainz     |
| DECRETO 2021-0219 | Contrato Menor Espectaculo Infantil S.Culturales Naria ( Mar Cover Trio)   |
| DECRETO 2021-0220 | Contrato Menor Espectaculo Infantil Talleres S.Culturales Naria ( Madiber) |
| DECRETO 2021-0221 | Contrato Menor Realiz Pintura Artística: Boceto y Mural ( Dia del Libro)   |





## Ayuntamiento de Pradejón

|                   |                                                                           |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| DECRETO 2021-0222 | Aprobacion Contrato Menor Nuevo Marcador Elec Pabellon Polideportivo.     |
| DECRETO 2021-0223 | Contrato Menor, Adjudica. Rep. y Embreado Urgente de Calles y Caminos.    |
| DECRETO 2021-0224 | Aprobacion Propuesta de Gastos nº 10/ 2021                                |
| DECRETO 2021-0225 | Aprobacion de las Bases del Concurso Cart. de las Fiestas Patronales 2021 |
| DECRETO 2021-0226 | Aprobacion Contrato Menor Servicios. Complem. aTemp.Piscinas 2021         |
| DECRETO 2021-0227 | Padron Vados Permanentes Año 2021                                         |
| DECRETO 2021-0228 | Licencia de obra J. A. Benito Ezq., Pintado y saneado de alero de tejado  |
| DECRETO 2021-0229 | Licencia de obras Angel Sáenz Valer, Pintado de fachada                   |
| DECRETO 2021-0230 | Licencia de Ocupación de nicho nuevo Gabriela Toma                        |
| DECRETO 2021-0231 | Licencia de obras Angel Sáenz Valer, Vallado de finca                     |
| DECRETO 2021-0232 | Licencia de obras Angel Heras Ezquerro, Adecentar fachada                 |
| DECRETO 2021-0233 | Aprobacion C. Menor ServicioTalleres de Verano para Niños : 2021          |
| DECRETO 2021-0234 | Decreto Aprobacion C. Arrend. Nave en C/Carretil 9: Hnos Cedrón Fdez.     |
| DECRETO 2021-0235 | Licencia de obras Mª Jesús López Gil, Cambio puerta de cochera            |
| DECRETO 2021-0236 | Licencia de obras de Carmelo Ezquerro SL construccion nave almacen.       |
| DECRETO 2021-0237 | Licencia de obras Fermín Fernández M., Poner chapa sandwich en tejado     |
| DECRETO 2021-0238 | Licencia de obras de Aurel Ungur ,cambio de puerta garaje c/ Canton 19    |
| DECRETO 2021-0239 | Licencia de obras de Anca María Ungureanu reforma baños y paredes         |
| DECRETO 2021-0240 | Licencia de obras A. Ezquerro Fdez. limpieza tejado y sustitución tejas   |
| DECRETO 2021-0241 | Licencia de obras de Pilar Mangado Ramirez para reparacion tejado         |
| DECRETO 2021-0242 | Licencia de obras de Luis López Lucea acondicionamiento de fachada        |
| DECRETO 2021-0243 | Licencia de obras de Angel Ezquerro Cordón para sustitución bañera        |
| DECRETO 2021-0244 | Licencia de obras de Jose Antonio Ezquerro Cordón revocar fachada         |
| DECRETO 2021-0245 | Licencias de obras de Hi.de Miguel Marin SC para cementar patio bodeg.    |
| DECRETO 2021-0246 | Licencia de obras de Ricardo Muñoz López reparar baño vivienda            |
| DECRETO 2021-0247 | Licencia de obras S.A.T. CANTARRO., C. de 11 puertas internas de cámaras  |
| DECRETO 2021-0248 | Decreto Tte de Alcalde Solicitud Devolucion de Avaes por parte Inmo       |
| DECRETO 2021-0249 | Licencia de Primer. Ocupacion J de la Asuncion. C/ Nicolasa Montoya Nº 8  |
| DECRETO 2021-0250 | Licencia de obras de J. A. Cordon G.para arreg. casilla La Balsa 208/ 13  |
| DECRETO 2021-0251 | Decreto Aprobacion Propuesta de Gastos nº 11/ 2021                        |
| DECRETO 2021-0252 | Licencia de ocupación de nicho nuevo Nicoleta Oarga (Cementerio)          |
| DECRETO 2021-0253 | Licencia de obra, Constr. de c.agrícola, Parc. 13,14,15,17/17, MAJAVACAS  |
| DECRETO 2021-0254 | Licencia de obra Construcción de C. Rural, ""Las Arenas"" Parcela 46/12   |
| DECRETO 2021-0255 | Licencia de Segregación C/ N. Montoya nº 3, C. Pedro San Casimiro S.L.    |
| DECRETO 2021-0256 | C. Menor de Servicios C. Orquestas C.Bravo Medrano y Otra S.C.            |
| DECRETO 2021-0257 | Licencia de obra R. Nogales Rosa, Cambiar toldo por chapa tr. en terraza  |
| DECRETO 2021-0258 | Licencia de obras de Gheorge Cristian Darnu de levantar muro terraza      |
| DECRETO 2021-0259 | Licencia de obras de Felix Fernández Cordón cambiar plastico de tejado    |
| DECRETO 2021-0260 | Nombramiento de funcionario de Carrera Dña. Patricia Herreros Herrer.     |
| DECRETO 2021-0261 | Acuerdo sobre no proced. de incorporacion a Manuela Diaz Rodriguez        |
| DECRETO 2021-0262 | Contrato menor servicios contratacion orquestas C. Bravo Medrano y otra   |
| DECRETO 2021-0263 | Contrato menor: espectaculo Bruno y Lorena y disco movil                  |
| DECRETO 2021-0264 | Contrato menor: Bruno y Lorena y disco movil tremendo Show                |

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.





## Ayuntamiento de Pradejón

### **3º).- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ENAJENACION DE UNA PARCELA EN EL SECTOR I-2 ( PARCELA R-6).-**

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien:

|                      |                                                                      |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Referencia catastral | 8456104WM7885N0001LQ                                                 |
| Localización         | Poligono Industrial. Sector I.2<br>Parcela R-6<br>C/ Del Pilar n.º 8 |
| Clasificación        | Suelo Urbano de Uso industrial                                       |
| Superficie:          | 6.882 ms/2                                                           |

A la vista de que dicho bien no se destina en este momento a ningún uso público, ni esta afectado a servicio público de competencia local, ni es previsible en un futuro sea objeto de aprovechamiento alguno.

Considerando que es conveniente para este Municipio la enajenación del bien referido por los siguientes motivos: Percepción de ingresos para inversiones previstas en el presupuesto

A la vista de los informes que constan en el expediente y examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de los presentes y con la abstención de los miembros de Grupo Municipal PSOE, ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación para la enajenación mediante procedimiento abierto y concurso del bien patrimonial descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento, en los términos que figura en el expediente.

**TERCERO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**QUINTO.** A los efectos de dación de cuenta, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y 186.1 de la Ley 1/2003 de 3 de Marzo de la Administración Local de La Rioja se remita copia del expediente a la Comunidad Autónoma.

### **4º).- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2020.-**

Fueron presentadas las Cuentas Estados y Anexos correspondientes al Ejercicio 2.020, que suscriben Don Oscar León García, como Alcalde-Ordenador de Pagos; y Don Carlos A. Pascual Garrido como Secretario-Interventor y Tesorero-Depositario, de conformidad con lo previsto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, HAP/1781/2013, de 20 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, dando cuenta de su contenido, y





## Ayuntamiento de Pradejón

### RESULTANDO:

1º Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2020, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, y se procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

2º.- Que los documentos que las integran, están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes, comprendiendo la cuenta de Balance, la cuenta de Resultados económico-patrimoniales, el estado de liquidación del presupuesto, así como la Memoria que completa y amplía la información del contenido de la Cuenta General.

3º.- Que las Cuentas y Estados de que se trata han sido sometidos a exposición pública por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones.

4º.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

5º.- Que las expresadas Cuentas y Estados ofrecen en resumen el resultado siguiente:

### A).- BALANCE DE SITUACION

#### \*ACTIVO

|                          |                            |
|--------------------------|----------------------------|
| NO CORRIENTE .....       | 26.874.682,57              |
| CORRIENTE.....           | 1.448.906,97               |
| TESORERIA.....           | 456.712,47                 |
| <b>TOTAL ACTIVO.....</b> | <b>28.780.302,01 Euros</b> |

#### \*PASIVO

|                                                          |                            |
|----------------------------------------------------------|----------------------------|
| PATRIMONIO NETO .....                                    | 26.935.665,19              |
| NO CORRIENTE...(Créditos largo plazo y otras).....       | 1.679.318,36               |
| CORRIENTE...(Otras Deudas Corto Plazo y acreedores)..... | 165.318,46                 |
| <b>TOTAL PASIVO.....</b>                                 | <b>28.780,302,01 Euros</b> |

### B) CUENTA DE RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL

#### HABER/INGRESOS

|                                                                   |                             |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Ingresos de gestión ordinaria...(tributarios y urbanísticos)..... | 2.200.438,46                |
| Transferencias y subvenciones.....                                | 1.080.500,75                |
| Otros ingresos de gestión ordinaria.....                          | 57.317,31                   |
| <b>TOTAL.....</b>                                                 | <b>+ 3.338.256,52 Euros</b> |

#### DEBE/GASTOS

|                                                             |            |
|-------------------------------------------------------------|------------|
| Gastos de funcionamiento de los servicios ( personal) ..... | 805.508,09 |
| Transferencias y subvenciones concedidas.....               | 304.580,73 |
| Otros gastos de gestión ordinaria.....                      | 995.754,53 |

|                              |                             |
|------------------------------|-----------------------------|
| <b>TOTAL.....</b>            | <b>- 2.105.843,35 Euros</b> |
| <b>RESULTADO AHORRO.....</b> | <b>1.232.413,17 Euros</b>   |

|                                                                     |                           |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Otras Partidas no ordinarias .....                                  | -0,00                     |
| <b>RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS.....</b>                    | <b>1.232.413,17 Euros</b> |
| Gastos financieros.....                                             | - 21.134,45               |
| Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos..... | -0,00                     |
| <b>RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS .....</b>                      | <b>-21.134,45</b>         |





## Ayuntamiento de Pradejón

Diferencia de Resultado/ Ahorro ..... 1.211.278,72 Euros

### C.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

| La misma arroja el siguiente                | <u>RESULTADO PRESUPUESTARIO</u> |
|---------------------------------------------|---------------------------------|
| Ejercicio Corriente                         |                                 |
| DERECHOS RECONOCIDOS NETOS.....             | 3.339.314,92                    |
| OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.....         | <u>3.314.663,39</u>             |
|                                             | 24.651,53                       |
| Gastos financiado RL.....                   |                                 |
| <b>*RESULTADO PRESUPUESTARIO (Ajustado)</b> | <b>24.651,53</b>                |

### D).-ESTADO DEMOSTRATIVO DE LOS DERECHOS A COBRAR Y OBLIGACIONES A PAGAR PROCEDENTES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

|                                                                    |                         |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| DERECHOS DE COBRO AL 1-ENERO-2020.....                             | 1.293.102,40            |
| DERECHOS ANULADOS/PRESCRIPCIONES.....                              | -232,00                 |
|                                                                    | RECAUDACION.....        |
| 502.852,42                                                         |                         |
| <b>*DERECHOSPENDIENTES DE COBRO AL 31-12-2020...</b>               | <b>790.017,98 Euros</b> |
|                                                                    |                         |
| OBLIGACIONES DE PAGO AL 1-ENERO 2.020.....                         | 104.613,83              |
| ANULACIONES.....                                                   | 0,00                    |
| PAGOS REALIZADOS.....                                              | 93.678,64               |
| <b>*OBLIGACIONES PENDIENTES PAGO ( ej. cerrados) AL 31-12-2020</b> | <b>10.935,19 Euros</b>  |

### E)- ESTADO DE TESORERIA

|                                        |                     |
|----------------------------------------|---------------------|
| EXISTENCIA ANTERIOR AL PERIODO.....    | 437.923,56          |
| TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS.....    | 3.329.691,80        |
| TOTAL INGRESOS NO PRESUPUESTARIOS..... | 310.367,19          |
| POR REINTEGRO DE PAGOS.....            |                     |
| <b>*TOTAL INGRESOS.....</b>            | <b>4.077.982,55</b> |
| TOTAL PAGOS PRESUPUESTARIOS.....       | 3.301.673,16        |
| TOTAL COBROS NO PRESUPUESTARIOS.....   | 305.091,71          |
| DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.....            |                     |
| <b>* TOTAL PAGOS.....</b>              | <b>3.606.764,87</b> |

Desprendiéndose de los Anexos a los Estados Anuales **UNOS FONDOS LÍQUIDOS EN LA TESORERIA A FINALES DEL EJERCICIO DE 456.470,47 Euros, + ( Valores 14.747,21 €) Y UN REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL DE 1.108.418,38 Euros.-**

#### CONSIDERANDO:

1º.- Que las Cuentas y Estados de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra cosa digna de enmienda o corrección y están de acuerdo con los Libros de Contabilidad Municipal.

2º.- Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores, **NO SE FORMULO RECLAMACION ALGUNA.**

3º Que es procedente en consecuencia la aprobación de las **CUENTAS**





## Ayuntamiento de Pradejón

### ESTADOS Y ANEXOS DEL EJERCICIO 2.020.

Por lo que en vista de lo cual, sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria, y por mayoría de los presentes y la abstención de los miembros del Grupo Municipal Psoe, ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar las Cuentas y Estados referidos, correspondientes al Ejercicio 2.020, con las cantidades que se indican, como la Memoria que completa y amplía la información del contenido de la Cuenta General.

**SEGUNDO.-** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

### 5º).-APROBACION INICIAL DEL CATALOGO Y LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO: DEFINICION Y VALORACIÓN DE LOS MISMOS.-

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente, el informe de Secretaría, actas de la mesa de negociación con los representantes de los trabajadores y sindicatos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal del servicio de las Administraciones Públicas, así como por el art 37 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

El informe emitido por Intervención.

Esta Alcaldía tiene el honor de elevar a la Corporación Plenaria la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-**Aprobar las siguientes plazas:

1. Plaza de Secretaria-Intervención-Tesorería.
2. Plaza de Administrativo. Personal..
3. Plaza de Administrativo, Atención Pública, Urbanismo.
4. Plaza de Administrativo.Contabilidad.
5. Plaza de Auxiliar Administrativo, Atención Pública, Registro Civil.
6. Plaza de Agente Policía Local.
7. Plaza de Agente Policía Local.
8. Plaza de Servicios Múltiples. Obras y servicios.
9. Plaza de Servicios Múltiples Obras y Servicios.
10. Plaza de Servicios Múltiples Obras y Servicios.
11. Plaza de Servicios Múltiples obras y Servicios.
12. Plaza de Conserje Instalaciones Municipales A.
13. Plaza de Conserje Instalaciones Municipales B.
- 14 a 16. Suprimidas.
17. Plaza de Auxiliar Administrativo. Servicios Externos.





## Ayuntamiento de Pradejón

18. Plaza de Educadora Infantil.
19. Plaza de Educadora Infantil.
20. Plaza de Personal Biblioteca.

**SEGUNDO.-** Dichas plazas se deberán cubrir en los estrictos términos y conforme el procedimiento de selección y restricciones que marque la Ley de presupuestos Generales del Estado.

**TERCERO.-** Aprobar el Organigrama de Relación de Puestos de trabajo del Ayuntamiento de Pradejón desde la base de que es una verdadera propuesta organizativa de la relación de puestos de trabajo

**CUARTO.-** Aprobar las funciones de la Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento en los términos y quedando redactadas conforme a los informes que obran en el expediente

**QUINTO.-** Se propone un Complemento Personal, que será de aplicación a aquellos empleados públicos, que con motivo de la aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo vean reducidas sus retribuciones actuales en cómputo anual.

El complemento, no será absorbible e irá incrementándose en la medida que suban los salarios del resto del personal del Ayuntamiento en función de los Presupuestos Generales del Estado.

**SEXTO. –** Remitir a la Dirección General de Política Local, certificado del acuerdo Plenario en virtud del cual se procede a la aprobación inicial de la modificación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Pradejón

**SEPTIMO.-** Publicar la presente Relación de Puestos de trabajo y de la Plantilla del Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un plazo de quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

**OCTAVO.-** Una vez aprobada la Relación de Puestos de Trabajo,, remitir copia a la Administración del Estado y al órgano Competente del Gobierno de La Rioja

**DÉCIMO.-** La Relación de Puestos de Trabajo se publicará en el Boletín Oficial de la Rioja, en el Portal de la Transparencia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Pradejón

**Anexo I. Valoración Propuesta del Ayuntamiento que contiene la relación de puestos y su valoración aprobada en la Mesa General de Negociación de fecha 26 de Marzo de 2021 y con una asignación de 11€ / punto correspondiente a doce mensualidades y que consta en el expediente nº 180/2019**

Y sometido a votación, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de la mayoría de los Concejales presentes y la abstención de los miembros del Grupo Municipal PSOE, Se acuerda:

**Primero.-**Aprobar la Ordenación y planificación del Catálogo, Relación de Puestos de Trabajo y valoración de los mismos, del Ayuntamiento de Pradejón, partiendo de





## Ayuntamiento de Pradejón

análisis, descripción y valoración de los puestos de trabajo que se ha elaborado por la empresa Rodríguez Viñals SL.

**Segundo.**-Dado que en los estados de gastos del vigente Presupuesto Municipal, existe crédito suficiente, las consecuencias económicas de la nueva valoración y Relación de Puestos de Trabajo y del valor del punto se harán efectivas el presente año y de acuerdo con la Mesa de Negociación, los incrementos o decrementos de los diferentes puestos tendrán efectos de 1 de Enero de 2020, y sobre las retribuciones correspondientes a dicho año.

**Tercero.**-En aquellos puestos de trabajo que por aplicación de la nueva valoración de puestos de trabajo, le correspondiere, al funcionario o personal laboral que lo ocupa, percibir en 2021 retribuciones inferiores en el complemento específico a las que vinieren devengándose hasta el momento, se le aplicará un complemento personal transitorio y no absorbible por futuros incrementos de las retribuciones.

**Cuarto.**- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, notificar a los Delegados de Personal de este Ayuntamiento y remitir copia a la Administraciones del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de La Rioja

### **6º).- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 3 DEL PGOU, SOBRE DELIMITACIÓN Y CONDICIONES DEL SECTOR I-3.-**

A la vista de los siguientes antecedentes y que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de Mayo de 2021, se aprobó inicialmente el proyecto de modificación del Plan General Municipal: Modificación Puntual nº 3 del PGOU: Sobre Delimitación y Condiciones del Sector I-3.

Y que por Resolución 115/2021 de fecha 8 de Abril de 2021 se recibe informe ambiental estratégico favorable con las consultas realizadas, Demarcación de Carreteras del Estado y condicionantes sobre la citada modificación de la Dirección Gral de Calidad Ambiental, (BOR nº 69 de 12 de Abril ) acordando no someter la modificación puntual número 3 al procedimiento de evaluación ambiental estratégica.

Que fue abierto un período de información pública durante plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de La Rioja , n.º 98 , de 20 de Mayo de 2021 , en la sede electrónica del Ayuntamiento , en el Diario La Rioja del día 24 de Mayo de 2021 y dada audiencia a los municipios limítrofes, durante dichos períodos de exposición pública o audiencia, fueran presentadas alegación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.3 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, y en los artículos 22.2.c) y 47.2. II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa , adopta por mayoría de los presentes, quorum de la mayoría absoluta legal, y con la abstención de los miembros del PSOE, el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación del Plan General Municipal, nº 3 : Sobre Delimitación y Condiciones del Sector I-3.

**SEGUNDO.** Una vez diligenciado, elevar el expediente de modificación del Plan General Municipal a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

**TERCERO.** Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.





## Ayuntamiento de Pradejón

### **7º).- APROBACION ADENDA AL CONVENIO DE ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN HOGAR DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS.-**

Dada cuenta de expediente de la Asociación de Personas Mayores de esta localidad, por el que con fecha 25 de Febrero de 1997 tuvo lugar la cesión gratuita del uso de un inmueble, propiedad de este Ayuntamiento, y durante un tiempo de TREINTA AÑOS, y que se ubica en plaza de la Constitución nº 21, para las actividades recreativas y propias de la citada Asociación y el borrador de nuevo convenio a suscribir con la citada Entidad, donde se destacan las siguientes variaciones:

- Modificación de la cesión, que se limita a la Primera planta de dicho inmueble, siendo de cuenta del Ayuntamiento de todos los gastos excepto aquellos de carácter puntual contenidos en el borrador de Convenio
- Compromiso del Ayuntamiento de coordinar los servicios de la Planta Baja destinada a Bar-Restaurante con el funcionamiento del Hogar y su servicio a las personas mayores.
- Colaboración de la Asociación con el Ayuntamiento en el desarrollo de actividades socioculturales.

En vista de lo cual y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, y por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar el borrador de Convenio por el que modifica el acuerdo de fecha 25 de Febrero de 1997 y 1 de Febrero de 2001 por el que se cede gratuitamente a la ASOCIACION DE PERSONAS MAYORES DE PRADEJON el uso de un inmueble propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en Plaza de la Constitución número 21, y que contiene las citadas variaciones.

**SEGUNDO.** Transcurrido el plazo de la cesión o extinguida ésta, los bienes revertirán al Ayuntamiento con todos sus componentes y accesorios, sin que el cesionario pueda solicitar compensación económica o indemnización, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo si fuera necesario.

**TERCERO.** Formalizar la cesión en documento administrativo, que se suscribirá por la Presidencia de la Entidad y la persona concesionaria.

### **8º).- SOLICITUD DE DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA E INCLUSION EN EL CATALOGO DE MONTES, DE PARCELAS SITAS EN LOS PARAJES DE "EL CABEZO, MAJAVACAS-LAS COSTERAS, Y HOYO CELEON".-**

Visto que por la Alcaldía se dispuso ser necesario incluir determinadas fincas en el Catálogo de montes de utilidad pública, sitas en el paraje de El Cabezo, Majavacas-Las Costeras y Hoyo Celeon, conforme al **Anexo I**, del expediente 255/2021: Parajes de El Cabezo, Majavacas y Las Costeras, y Hoyo Celeon, para una mejor protección del suelo frente a los procesos de erosión, y destinarse a la repoblación o mejora forestal.

Teniendo en cuenta que en la delimitación propuesta se incluyen fincas próximas a determinados servicios o tipos de suelo, que resulta convenir excluir de dicha Catalogación.

Visto que el Ayuntamiento en los últimos años ha procedido a realizar labores de





## Ayuntamiento de Pradejón

poda y repoblación en las fincas que se proponen pertenezcan al Catálogo y de la necesidad de que en un futuro dichas labores se extiendan a otras zonas y que van a quedar fuera de dicha solicitud : Zona 4 Cabezo Aguilar y Royo, Zona 5 Majillonda y Zona 6 Majada del Campo y Raposeras

El Pleno a propuesta de la Comisión adopta por unanimidad y quorum de la mayoría absoluta, de conformidad con lo establecido en los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el siguiente, ACUERDO:

**PRIMERO.** Solicitar a la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica, órgano forestal competente de la Comunidad Autónoma, que se declare de utilidad pública y se incluya en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública las fincas descritas en el **Anexo I** descrito en los antecedentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, Ley 2/1995, de 10 de Febrero de 1995, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de La Rioja y Decreto 114/2003 de 30 de Octubre de 2003, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 2/1995.

**SEGUNDO.** Que se excluyan de dicha solicitud las fincas sitas en los parajes de la Zona 2 Majavacas y Las Costeras y 1 El Cabezo, por considerar estar próximas a suelo industrial o que demandan la ejecución de determinados servicios municipales y conforme se detalla en los **Anexos II y III**, respectivamente.

**TERCERO.** Solicitar de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica que realice labores de poda y repoblación en la : Zona 4 Cabezo Aguilar y Royo, Zona 5 Majillonda y Zona 6 Majada del Campo y Raposeras, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento viene ejerciendo sobre las fincas a catalogar trabajos en los últimos años, como mínimo de las superficies repobladas y que puedan extenderse a todas las zonas conforme al **Anexo IV**.

**CUARTO.** Remitir certificado del presente acuerdo a la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica a los efectos de que se inicie la tramitación de la declaración de utilidad pública dichas fincas.

**QUINTO.** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de todos los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

### **9º).-ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.-**

Por el Sr. Alcalde, se da a conocer los siguientes asuntos:

- Poder dar por finalizadas las obras del Hogar del Jubilado, intentando pueda abrirse el próximo viernes, ante problemas surgidos de documentación como el gas. En cuanto a la primera planta, para la Asociación, se tendrá una reunión con la misma para su puesta en marcha, protocolos de actuación por el covid, y usos relacionados con la planta baja.

-Darse por cumplido el compromiso de realizar las obras de derribo en la parcela del Colegio para su entrega a la propiedad de los antiguos dueños. Informar que se está trabajando para realizar un Convenio para parking, para darle un uso, y que en breve se dispondrá del proyecto de la C/Frontón, y que con su ejecución finalizarán los compromisos adquiridos con la propiedad, quedando así expedita la parcela para realizar las obras del nuevo Colegio, quedando a expensas de las decisiones de la Consejería de Educación, y con el deseo que en el dos mil veintidós comiencen las obras.

-Sobre nuevas zonas de gimnasia para mayores, decir que se harán lo más próximo al centro, en C/ Arrabal, deshabilitándose dicha zona del parque infantil que se llevará a Plaza





## Ayuntamiento de Pradejón

---

Guarderío extendiéndose a una zona peatonal mejorando el parque y su seguridad. Igualmente se realizará un parque de calistenia en la zona del Salegon.

-Sobre el próximo programa cultural decir que ya se ha difundido y el primer acto será el próximo viernes con la presentación de un Libro ilustrado por Raquel Marín, presentándose igualmente el mural del Rincon de la Lectura.

-Sobre la Escuela de Música decir que se ha adjudicado a la empresa que venía prestando el servicio, que tiene carácter anual, y con tres prorrogas

### **10º).-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Ruego que se formula por el portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Mario Iñiguez, se amplíe el contenido de la cláusula segunda del borrador del Convenio de Personas Mayores en relación con los servicios que se puedan dar a la Asociación en la planta Baja, contestando el Sr. Alcalde que sobre el funcionamiento y en las reuniones con la directiva del Hogar se irán matizando los usos y adoptando acuerdos por ambas partes que quedaran en su expediente. También el Ayuntamiento se prestara a las negociaciones de todo lo relacionado con los servicios y abastecedores, coordinando las mismas y dejando siempre constancia en el expediente del Hogar en el Ayuntamiento, dado que interesa queda constancia para mejora de los servicios que se prestan y toma de decisiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión siendo las veinte treinta horas, del día de la fecha, de todo lo que como Secretario, doy fe.

VºBº  
El Alcalde,

( documento firmado electrónicamente)

